



Bogotá, D.C.

662

Doctor
GABRIEL LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques
Calle 63 # 59A-06
Correo: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

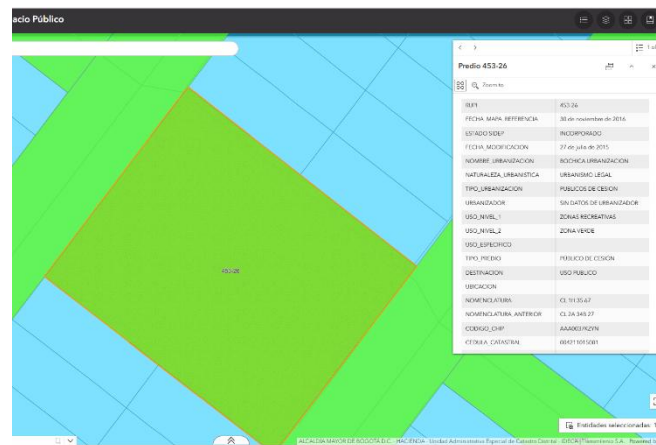
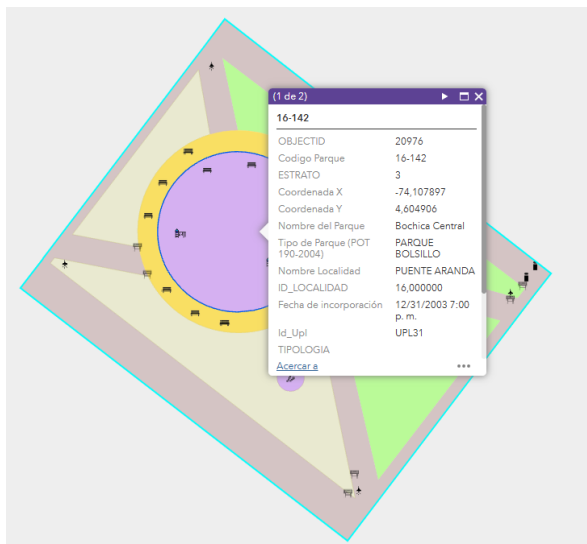
Asunto: Solicitud información sobre proyectos específicos que vinculen parques ubicados en la Localidad de Puente Aranda, bajo radicado No. 2026JBB400016882 de marzo 5 de 2026 y Radicado IDRD No. 20262100128752 de marzo 9 de 2026.

Referencia: Radicado N° 20266610025062 del 07 de marzo de 2026.

Cordial saludo.

Tomando atenta nota sobre su requerimiento mediante el cual solicita el mantenimiento en el parque del barrio Bochica Central; nos permitimos informarle que el parque del asunto se identifica con el código IDRD 16-142 (BOCHICA CENTRAL URBANIZACION) incorporado en el sistema distrital de parques del distrito como un parque de PROXIMIDAD de acuerdo con el Decreto 555 de 2021 – POT, teniendo la siguiente información

Código IDRD	Tipo de Parque	RUPI Registro Único de Propiedad Inmobiliaria	Nombre Urbanización	Área m2	Estado
16-142	Proximidad	RUPI 453-26	Bochica Central		No Certificado.





Después de hacer las consultas respectivas, el parque de su interés no se encuentra seleccionado para ser intervenido con recursos de esta vigencia.

Es importante mencionar, que de esta escala de parques de proximidad (vecinales y de bolsillo) se localizan en el territorio de Puente Aranda 266 parques, siendo competencia de la Alcaldía Local realizar las obras de construcción y/o mantenimiento, sin embargo, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender todas las necesidades de intervenciones de estos equipamientos, por lo que la entidad implementa procesos de priorización que incluye variables como el impacto social causado por la intervención del parque, la determinación técnica del tipo de obras que se necesita y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el parque en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 *"Puente Aranda Camina Segura"*.

Se debe anotar, que incluir estas solicitudes en la base de datos para tenerlas en cuenta en un modelo de priorización, es una herramienta de gestión de la entidad, mas no implica su inmediata selección.

Atentamente,



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. Iván Alberto Torres Parga - Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros G. - Abogado Asesor de Despacho

